



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.027 / 2019.-

ZAPALLAR, 20 de Junio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el Director de Jurídico.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Correo electrónico de fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Fundación Arturo López Pérez.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	:	KIA CARENS Patente: GPJG-31
➤ Conductor	:	Osvaldo Cruz Rut:
➤ Fecha	:	Domingo 23 de Junio de 2019
➤ Horario	:	Desde las 16:00 horas y hasta las 00:00
➤ Destino	:	Zapallar- Cachagua (ida y vuelta)
➤ Motivo	:	Recibir e instalar camión Mamografía

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Director Jurídico
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- OFIQUINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / BGE /

